

MEMORANDO-DRPN-207-2021

ES.

PARA:

DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

Santiago Guerrero
SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



ASUNTO: Envio Primera Información Aclaratoria
FECHA: 23 de Septiembre de 2021

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0625-1509-2021** en donde se nos solicita los comentarios técnicos de la primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría II** denominado **“COLINAS DE VILLA GRECIA”** cuyo promotor es **IMJUSA,S.A.** corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO	COLINAS DE VILLA GRECIA
PROMOTOR	IMJUSA, S.A.
UBICACIÓN	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante **MEMORANDO DEEIA-0461-1407-2021**, la Dirección Nacional de Evaluación solicita enviar los comentarios técnicos del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**COLINAS DE VILLA GRECIA**” cuyo promotor es **IMJUSA, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.
- ✓ Mediante **MEMORANDO DEEIA-0625-1509-2021**, la Dirección Nacional de Evaluación solicita enviar los comentarios técnicos de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**COLINAS DE VILLA GRECIA**” cuyo promotor es **IMJUSA, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

II. ANALISIS TÉCNICO

El proyecto denominado “**COLINAS DE VILLA GRECIA**” está planificado en un área aproximada de 3 Has + 3,305.70 m² en las Fincas No. 135240 y la Finca No. 130342, con código de ubicación 8714, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, ambas propiedad de la empresa IMJUSA, S.A., en donde se desarrollará la construcción de viviendas de interés social, contará con 77 viviendas con lotes de 170 m² aproximadamente y una planta de tratamiento de aguas residuales. El proyecto también contempla la implementación de calles asfaltadas, sistema de alcantarillado, sistema eléctrico, sistema drenaje de aguas pluviales y áreas verdes.

Algunos puntos que podemos destacar del estudio de impacto ambiental presentado son;

- ✓ En los **ANEXOS** presentados en la respuesta a la primera información aclaratoria el estudio hidrológico presentado en sus conclusiones y recomendaciones menciona que “*Los colindantes o terrenos aledaños, aun cuando el proyecto se desarrolle, podrían ser afectados ya que mantienen niveles bajos. De darse una avenida extrema superior a la establecida en el estudio y normativa vigente, podrían estar afectadonse los terrenos colindantes, sin afectar al proyecto, ya que mantiene elevaciones superiores*”, por lo que es importante aclarar las actividades que realizaría la empresa promotora para evitar posibles inundaciones que afectarían los terrenos colindantes al desarrollo residencial producto de los aportes de escorrentías producto de la construcción del proyecto.
- ✓ En la **PREGUNTA 10** de la primera información aclaratoria, en donde se solicito presentar el informe de calidad de aire, el promotor del proyecto no presentó el respectivo informe, lo que dificulto para determinar la línea base del proyecto.
- ✓ En las respuestas presentadas de la **PREGUNTA 7**, en donde el punto (e) en donde se solicitaba “*...sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustible y aceites se ubicara dentro del polígono del proyecto*”, el promotor no respondió la solicitud de la ubicación del patio de maquinarias.
- ✓ En respuesta a la **PREGUNTA 8**, en el punto b en donde solicitaba realizar un análisis de calidad de agua de la quebrada sin nombre por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el promotor respondió que “*Este análisis no se amerita debido a que no se va a intervenir de manera directa e*

indirecta la quebrada sin nombre, debido a que el desarrollo del proyecto se realizará respetando las servidumbres hídricas tanto de esta quebrada como de la quebrada sin nombre como del río Chilbre” sin embargo en la **PREGUNTA 11 en el punto b** en donde se solicitaba tipo de Infraestructura a realizar en la quebrada el promotor menciona que “*Se realizará la un cruce pluvial mediante dos tuberías de 1.40 metros de diámetro con una longitud aproximada de 20 metros para el paso sobre la quebrada sin nombre que permitirá la instalación de la avenida principal del proyecto*”, por lo que es importante que el promotor presente el informe de Calidad de Agua de la fuente hídrica mencionada y a la vez aclarare la infraestructura a realizar y que es necesaria para construir el acceso al residencial.

- ✓ En la **PREGUNTA 11**, en el punto (e) se solicito presentar las medidas de mitigación a implementar aguas arriba y aguas abajo de las actividades a realizar, el promotor no respondió a la pregunta.
- ✓ En el plano representado en los **ANEXOS** del estudio de impacto ambiental con título “**DESGLOSE DE LAS ÁREAS**” no se identifica la quebrada sin nombre, sin embargo se menciona una zanja existente sobre dicha zona.
- ✓ En la **PREGUNTA 6**, en donde se solicita para el suministro de Agua Potable en la etapa de operativa; se debe presentar la nota de certificación por el IDAAN, donde avale la conexión con el sistema de distribución de agua potable, el promotor menciono que “*...Necesidad de servicios básicos, en el punto 5.6.1.1. Aguas, que para “el suministro de agua potable para hacer la conexión con el sistema de distribución de agua potable del IDAAN” y adicionalmente a esto el promotor contempla la instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable elevado, el cual tendrá una capacidad de 30,000 galones, estos como contingencia en caso de fluctuaciones en el sistema de agua potable. Una vez culminada la fase de construcción del proyecto, se le hará la solicitud al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), la certificación correspondiente para la conexión al sistema de distribución de agua potable*”, sin embargo el promotor debe presentar las pruebas de presiones y la nota emitida por el IDAAN, ya que el suministro de agua potable de la zona es limitado en los proyectos residenciales ya existentes.
- ✓ En la **PREGUNTA 7** de la primera información aclaratoria en el punto (g) en donde solicitaba definir las rutas de movimiento de maquinaria y equipo ya que es una vía angosta y no se cuenta con un aforo dentro del estudio, el puente de Villa Grecia es la única forma de cruzar el río no existe otra forma, el mismo presenta fatiga de material, por que el promotor menciona que “*Las rutas de movimiento de la maquinaria serían la ruta principal de acceso al proyecto, igualmente, el promotor para salvaguardar las estructuras del puente sobre el río Chilbre plantea utilizar equipo pesado ligero (excavadoras y caminos de carga)*”, sin embargo la respuesta presentada no cumple con la información solicitada, lo que dificulta evaluar los impactos a los accesos en la mencionada zona.

III. RECOMENDACIONES

- *La presentación de esta información complementaria permitiría la evaluación integral del estudio de impacto ambiental presentado.*


KARLA GONZÁLEZ.

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto
Ambiental

